



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (26 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 769

FECHA	28 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
DEMANDANTE	CARLOS AUGUSTO CARLOSAMA CORDOBA
DEMANDADO	OLGA LUCIA ESTUPIÑAN GÓMEZ
RADICADO	865683184001-2023-00086-00

1. Visto el informe secretarial, y revisado el expediente electrónico, se avizora que el apoderado judicial de la parte actora, allegó constancia de notificación personal mediante mensaje de datos al Ministerio Público a la dirección electrónica personeria@puertoasis-putumayo.gov.co, y a la defensoría de familiapersoneria@puertoasis-putumayo.gov.co, enviado el 21 de junio de 2023, por intermedio de la empresa @-Entrega, la cual certifico el acuse de recibido en la misma fecha del envió.

Ante lo expuesto, esta judicatura advierte que las notificaciones enviadas cumplen a cabalidad con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En consecuencia, se imparte validez y aprobación. El término de traslado fenece el 10 de julio de 2023.

2. De otro lado, aún esta pendiente la notificación personal de la demandada Olga Lucia Estupiñan Gómez, por ende, se requiere a la parte actora, para que el término de 10 días efectué dicha notificación.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez hayan transcurrido los términos anteriormente indicados, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez